



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2010-00013-00
DEMANDANTE	SILVIA PATRICIA USECHE
DEMANDADA	YESID HERNANDO PEÑA COLEY

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Pongase en conocimiento de la parte demandante la comunicación remitida por parte de la caja de honor de las fuerzas militares.

Por otro lado en aras de ofrecer claridad sobre conceptos de las sumas descontadas del salario del demandado **YESID HENANDO PEÑA COLEY** se ordena **OFICIAR** al **EJERCITO NACIONAL - SECCION NOMINA** con el fin de que se informe a este despacho judicial frente a cuales emolumentos (salarios, cesantías y/u otros) se realizaron los descuentos por la medida cautelar decretada en el presente proceso al referido demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ae33bdd75a8dbc83279bb2ec185796dcc772b609ecaaf035f0abe9f13ff69b2

Documento generado en 23/03/2021 05:47:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 29 Hoy 24 de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.